

DECRETO N°

0319/24

San Martín de los Andes,

2 2 FEB 2324

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e información pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de promoción y difusión de contenidos del mes 126 aniversarios de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que, el Sr. RAMELLA ESTEBAN MARIO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBESE la contratación con el Sr. RAMELLA ESTEBAN MARIO, CUIT Nº 20-22522156-2, para realizar el servicio de promocion y difusion de contenidos del mes 126 aniversario de San Martín de los Andes, contenido en redes y plataformas virtuales y redaccion de contenidos periodisticos, desde el 01 al 29 de febrero de 2024, por un monto total de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

ea

Sr. Marias D. Ferdandez Consoli Secreta io de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dr. Carlos Salonati Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes